



Resolución Directoral

Lima, 12 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 015664-2017, que contiene el proyecto del Documento Técnico: Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho sistema;



Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG/GPROD, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", dando cumplimiento a lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30772, con el objetivo de regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", con el objetivo de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", a través del cual señala que la finalidad del Documento Técnico es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada, y respaldada por las normas vigentes que correspondan;





Resolución Directoral

Lima, 12 de Diciembre de 2017

Que, el proyecto del Documento Técnico: Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Nacional Dos de Mayo, tiene como objetivo general, informar e involucrar a todo el personal de la Entidad (funcionarios, empleados, personal CAS y otra modalidad de contrato) sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los servidores de la Entidad para su implementación y continuidad;



Que, mediante Memorando N° 606-2017-OEA-HNDM, de fecha 25 de octubre de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, procede a subsanar las observaciones descritas en el Informe N° 397-2017-OEPE-HNDM de la Oficina de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante Memorando N° 788-2017-OEPE-HNDM, de fecha 13 de noviembre de 2016, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el Informe N° 062-2017-ETPP-MBS-OEPE-HNDM del Equipo de Trabajo de Planes y Programas, el cual concluye que el proyecto del Documento Técnico: Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Nacional Dos de Mayo, propuesto por el Comité de Control Interno no cumple con lo estipulado por la normativa vigente, por lo que recomienda efectuar las modificaciones necesarias;



Que, mediante Memorando N° 696-2017-OEA-HNDM, de fecha 27 de noviembre de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, procede a subsanar las observaciones formuladas, precisando que la estructura del mencionado Plan ha incluido la finalidad, los objetivos (generales y específicos), y metas. Asimismo, señala que la ejecución del mismo no tendrá costo alguno, pues cuanto las charlas serán realizadas por un expositor de la Contraloría General de la República;



Que, mediante Memorando N° 806-2017-OEPE-HNDM, de fecha 30 de noviembre de 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico adjunta el Informe N° 063-2017-ETPP-MBS-OEPE-HNDM del Equipo de Trabajo de Planes y Programas, el cual concluye que el referido proyecto de Documento Técnico, cumple con todos los parámetros establecidos en la normativa vigente. No obstante, recomienda retirar la carátula propuesta, para efecto de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Oficio N° 465-2017-OEA-HNDM, de fecha 01 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, habiendo levantado las observaciones respectivas remite el Proyecto del Documento Técnico: Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Nacional Dos de Mayo, para que sea aprobado con el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Director Adjunto, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Resolución Directoral

Lima, 12 de Diciembre de 2017

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG/GPROD, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado -, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, y de la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Documento Técnico: **PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO**, el cual contiene seis (06) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Comité de Control Interno del Hospital Nacional Dos de Mayo, la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento obligatorio del Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- La Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MUNDO KIYOMASA OKAMOTO
Directora General (a)
C.M.P. 25/04 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/RPA/JACP/jelc

C.C.

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Of. de Asesoría Jurídica
- Archivo.



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

**PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL
NACIONAL "DOS DE MAYO"**

2017



ÍNDICE

	Pág.
Introducción	02
1. Finalidad	03
2. Objetivos	03
3. Alcance del Plan	03
4. Base Legal	03
5. Estrategias	03
6. Actividades Planteadas	04
7. Metas	04
8. Cronograma	05
9. Anexos	06



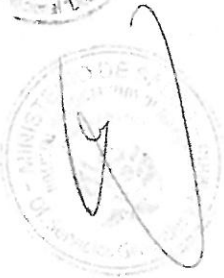
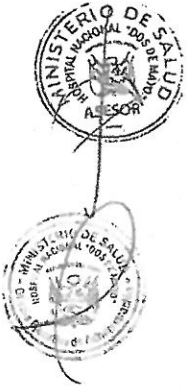
INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, la Contraloría General de la República tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control, disponiendo asimismo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno, comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza la Entidad sujeta a control con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

En ese marco la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, que señala en su contenido, la necesidad de iniciar esta implementación con un proceso de sensibilización dirigido al personal de la Entidad.

En ese sentido la elaboración y ejecución de un plan de sensibilización y capacitación (difusión interna), es una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a su función y actividad diaria, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

De esa manera se fortalecerá la imprescindible confianza de la sociedad, y otros actores, en la fidelidad de la información económica y administrativa de la Entidad, y se conseguirá elevar la profesionalidad y ética de los trabajadores y funcionarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo", garantizando la calidad y transparencia en la gestión.



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

1. FINALIDAD

Explicar al interior de la organización la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno y los beneficios que traen para los trabajadores y a nuestra institución.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Informar e involucrar a todo el personal de la Entidad (Funcionarios, empleados, personal CAS y otra modalidad de contrato) sobre la importancia de ser parte activa del proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los servidores de la Entidad para su implementación y continuidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar a los funcionarios y servidores públicos del Hospital Nacional Dos de Mayo en el proceso de implementación del sistema de control interno.
- Proporcionar a los servidores los conocimientos acerca del Sistema de Control Interno, normatividad, instrumentos y estrategias para su implementación, mantenimiento y control.

3. ALCANCE DEL PLAN

El Plan de Capacitación para la implementación del Sistema de Control Interno, es de aplicación a todo el personal nombrado, contratado, designado, de confianza u otro régimen laboral que lo vincule directamente con el desempeño de actividades o funciones en la entidad.

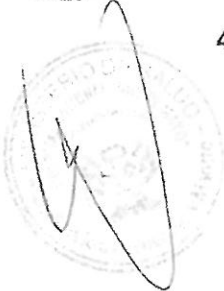
4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la república.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CR, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, Guía para las normas de Control Interno del sector público.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud

5. ESTRATEGIAS

1) Acciones de información y sensibilización

Espacio Virtual: La creación de un ítem dentro de la web institucional del Hospital Nacional "dos de Mayo" dedicado a tópicos referidos a la implementación del Sistema de Control Interno.



2) Comunicación Interna

Este tipo de actividades se realiza mediante actividades académicas como talleres, charlas u otras actividades, las cuales se realizan principalmente a través de la comunicación oral como apoyo muchas veces de elementos impresos o audiovisuales para sensibilizar a las y los receptores de los mensajes de control interno.

6. ACTIVIDADES PLANTEADAS

1) Inclusión e Implementación de un ítem en el portal web institucional referente al sistema de control interno.

La Oficina de Comunicaciones, compilará y publicará mediante galería virtual, información relevante sobre el Sistema de Control Interno, lo cual permitirá que todo el personal de la Institución (Funcionarios, empleados, personal CAS y otra modalidad de contrato) tenga acceso a la información sobre este proceso y conocer las acciones que se vienen trazando al respecto.

2) Difusión de información básica del Sistema de Control Interno

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Administración realizará la difusión de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" a cada una de las Jefaturas que conforman nuestra institución.

Se dispondrá la difusión de afiches relacionados a las fases de implementación del Sistema de Control Interno, a cada una de las oficinas y áreas asistenciales del Hospital.

3) Realización de capacitaciones sobre Control Interno

Acciones de Fortalecimiento Institucional a través de Talleres de Sensibilización

Persigue concientizar a los participantes sobre "Control Interno", o "Implementación del Sistema de Control Interno", dirigidos a responsables de las áreas administrativas y operativas de la Institución.

El Comité de Control Interno para la Implementación del Sistema de Control Interno, incluyéndose talleres de motivación, comprometiéndose a todos a colaborar con la Implementación del Sistema de Control Interno.

Se capacitará a los funcionarios y personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en tópicos referidos al Sistema de Control Interno, su normatividad, los instrumentos y estrategias para su implementación, mantenimiento y control.

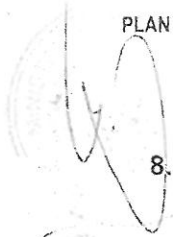
7. METAS

Los Funcionarios, empleados, personal CAS y otra modalidad de contrato serán sensibilizados y capacitados en el tema de Control Interno y con ello se busca asumir el compromiso de apoyar en la Implementación del Sistema de Control Interno en la institución. Las metas se detallan en el Anexo N° 01 del presente documento.

8. CRONOGRAMA

El cronograma del Plan de sensibilización y capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno, los mismo que se desarrollaran entre los meses de Abril a Diciembre de 2017, el cual incluye (ver anexo N° 01):

- Difusión de normativa vigente, directivas e información relacionada a la implementación del sistema de control interno.
- Acciones motivacionales: Charlas
- Desarrollo de material gráfico



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2017

9. ANEXOS

ENTIDAD:		HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO												Inversión Total por Capacitación				
N°	Acciones de capacitación temáticas	Objetivo	Actividades	Unidad de Medida	Meta	A	B	M	J	J	A	S	O		N	D	Fuente de Financiamiento	Costo por Participante
1	Sensibilización sobre la implementación del Sistema de Control en el Hospital Nacional Dos de Mayo	Informar y sensibilizar a los miembros del comité de control interno y personal de la institución, respecto al marco legal que regula el proceso de implementación del Sistema de Control Interno. Conceptos, Principios y fundamentos básicos de control interno, su importancia y beneficios.	Difusión de normativa vigente, información relacionada a la implementación del sistema de control interno. Acciones motivacionales: Charlas de Sensibilización de Implementación del Sistema de Control Interno	Elaboración de un ítem de Sistema de Control Interno en el Portal Institucional N° de Publicaciones mensuales en Portal Web - ítem Sistema de Control Interno N° de Memorándums de difusión	1 9 2	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	Ninguna (*) (**)	S/0 soles (**)	S/0 (**)

(*) Se realizarán coordinaciones con la Contraloría General de la República, a fin de que se brinden las capacitaciones sin costo alguno.

(**) El material gráfico será proporcionado por la Oficina Ejecutiva de Administración.

